

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.160

Jueves 29 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653064

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835 Piso 18, comuna de Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 22 de Mayo del año 2.025 – REPERTORIO N°14.643-2.025, otorgada ante mí, el comparecientes, don JOSE EDUARDO CAZAR LEDESMA, domiciliado en Alcalá Sur N° 1350, Valle Lo Campino, comuna de Quilicura, constituyó una Sociedad por Acciones.- RAZÓN SOCIAL: Sociedad de Inversiones e Importaciones 3CZ&CR SpA. Nombre de fantasía Inversiones 3CZ&CR SpA. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La participación, administración y gestión de sociedades, chilenas o extranjeras, de cualquier naturaleza, mediante la adquisición, tenencia, enajenación o disposición de acciones, cuotas sociales, participaciones u otros títulos valores representativos del capital social; b) La inversión en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles, incluyendo pero no limitado a acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, derechos sociales, fondos de inversión, fondos mutuos, fondos de inversión privados, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos en contratos y otros valores mobiliarios; c) La prestación de servicios de asesoría y consultoría en materias de gestión, administración, planificación financiera, contabilidad, marketing, tecnología, recursos humanos y otras áreas de apoyo estratégico y operativo, tanto a sociedades relacionadas como a terceros; d) La celebración de todo tipo de actos y contratos civiles y comerciales lícitos relacionados con el objeto social, incluyendo pero no limitado a: compraventa, arrendamiento, usufructo, leasing, mutuo, préstamos, garantías, fideicomisos, y otros contratos financieros o comerciales; e) La inversión y desarrollo de negocios en los sectores inmobiliario, agrícola, industrial, energético, tecnológico, financiero y comercial, ya sea directamente o a través de la participación en otras sociedades; f) La administración de portafolios de inversión y gestión de activos de terceros, cuando ello se realice bajo esquemas que no requieran fiscalización por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), salvo que la sociedad opte voluntariamente por obtener dicha autorización; g) La importación, exportación, representación, distribución y comercialización de productos y servicios relacionados con los negocios que desarrolle la sociedad o sus empresas relacionadas.- CAPITAL: \$2.000.000 dividido en 2.000 acciones nominativas de una misma serie sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por el accionista concurrente, en la forma y proporciones señaladas en escritura extractada.- DOMICILIO: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecer en otras ciudades.- DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: Por uno o varios Administradores o Gerentes. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL: En este mismo acto, se nombra como administradores de la sociedad a don JOSE EDUARDO CAZAR LEDESMA, con amplias facultades y como administradores adicionales a doña DIXIE ALEJANDRA CORREA PRADENAS; don JOSE ALEJANDRO CAZAR CORREA y doña ARANTZAZU DEL PILAR CAZAR CORREA, con amplias facultades firmando conjuntamente 2 de ellos. Demás estipulaciones escritura extractada.- DOY FE.

CVE 2653064

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl